

PARAGUAY

ORDENANZA N° 22/2004 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE DEL PRESENTE EJERCICIO, PARA FINANCIAR OBRAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2003 E INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DE 2004.-

VISTO: El Mensaje N° 1237/2004 por el cual la Intendencia Municipal eleva el proyecto de reprogramación presupuestaria del ejercicio del año 2.004; y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en sesión plenaria de fecha 05 de mayo del 2004, según Acta N° 139; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- AUTORIZAR la reprogramación presupuestaria con la transferencia de créditos del presupuesto general del presente ejercicio para financiar con los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones correspondientes al ejercicio fiscal del año 2.003 e incorporados al presupuesto del año 2.004 conforme Resolución N°.116/04 J.M. la ejecución de obras en la Escuela San Jorge del Barrio 23 de Octubre, de acuerdo a las siguientes operaciones:

<u>CUENTA</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>AUMENTO</u>
-GASTOS DE CAPITAL	111.969.135	111.969.135
500 -INVERSIONES FISICAS	111.969.135	
520 -CONSTRUCCIONES	111.969.135	
521 -Const.de obras uso publico (Ro/03)	111.969.135	
800 -TRANSFERENCIAS		111.969.135
890 -OTRAS TRANSF.DE CAPITAL AL SEC.PUBLICO O PRIVADO	111.969.135
894 -Otras transf.al sector publico (Ro/03)		111.969.135

Art. 2°.- La reprogramación autorizada por la presente ordenanza no afecta al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ciudad del Este para el ejercicio del 2004 que asciende a (Gs. 44.505.917.238) CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO GUARANÍES.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-

~~ABOG. ALCIDES RAMIREZ~~

Secretario J.M.

P.J.M./mtr



DR. JAVIER GALEANO BENITEZ

Presidente J.M

M U N I C I P A L I D A D D E C I U D A D D E L E S T E

-PARAGUAY-

CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº 22/2004 J.M.

CIUDAD DEL ESTE, 12 DE MAYO DE 2004.-

DEBEMOS POR ORDENANZA, DEBE AL REGISTRO MUNICIPAL PUBLICARSE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-


Ab. BLAS DARIO DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL


Ab. ERNESTO JAVIER ZACARIAS IRUJO
PRESIDENTE MUNICIPAL